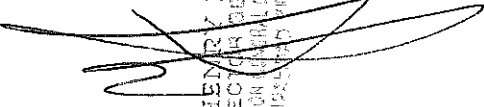


0 LICITACIÓN PRIVADA

Nº: 094

Adquisición de Equipamiento
Informático para Aula de Capacitación
en la Dir. Gral. De
Tránsito


Dr. HENRY FABRO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 128.300

SELLADO MUNICIPAL: \$ 256.30

APERTURA: 13/12/2012

(LUGAR:

ROSARIO.-) DIR. GRAL. DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONDICIONES PARTICULARES

1) OBJETO

La Municipalidad de Rosario llama a Licitación Privada para la **Adquisición de Equipamiento Informático para Aula de Capacitación en la Dir. Gral. de Tránsito.**

2) PLAZO DE ENTREGA

La entrega será como máximo 20 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión.

3) APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura del presente llamado a Licitación Privada se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rosario, Santa Fe 664 – Planta Alta.

4) CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quién concorra a la presente Licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como así también de los elementos a proveer, de las condiciones de aprovisionamiento, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación, de todos los decretos, disposiciones, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc. emanado de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, públicos y/o Privados, en los órdenes internacional, nacional, provincial o municipal que sea inherente a esta provisión o que con ella tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo anunciado precedentemente y no se considerará adicional todo aquello, aún no especificado, que tienda a satisfacer la correcta y razonablemente adecuada provisión de lo que por este medio adquiere la Municipalidad.

5) DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar los siguientes elementos:

- a) Pliego de condiciones Generales y Particulares sellado y firmado en cada una de sus hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.
- b) Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/ o por la empresa que representa, del representante o de la persona compareciente en esta licitación.
- c) Copia del Sellado por la adquisición de este legajo.
- d) Declaración Jurada de fijación de domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- e) Declaración Jurada manifestando que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Rosario.
- f) Las U.T.E. deberán cumplir con la Ley Nº 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos (con excepción de la Garantía mencionada en el punto b) del ANEXO de la Planilla que encabeza este legajo que deberá estar a nombre de la U.T.E.), debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la Adjudicación.
- g) Declaración jurada del proponente afirmando conocer las disposiciones del Decreto 0736/2001 y la resolución 227/2001 y aceptando todas las condiciones establecidas en el pliego.
- h) Los números telefónicos y persona de contacto de la empresa
- i) Constancia de CUIT.
- ii) Constancia de inscripción en el Padrón Municipal de Proveedores.
- iii) Constancia de inscripción ante la AFIP (Ganancias, IVA), informando así mismo el número de CUIT.
- iv) Constancia de inscripción ante API (Ingresos Brutos, Ley 5110).
- v) Constancia de habilitación expedida por la Municipalidad de Rosario.

La Municipalidad podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma según el documento intimatorio que se le envíe a la empresa, **se desestimará la Oferta.**



Toda esta documentación deberá estar impresa y/o escrita en tinta, foliada, firmada y sellada a pie de texto en todas su páginas, debiendo indicarse, explícitamente, la identidad del firmante autorizado y su relación con la empresa, debiendo ser persona con facultades para obligar a la empresa.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la hoja, transcribiéndole el texto modificado con firma y sello del oferente.

6) RETIRO DE PLIEGO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rosario (Santa Fe 664 -P. Alta). También podrá ser consultado vía internet al sitio www.rosario.gob.ar o solicitado vía correo electrónico a la dirección dir_compras@rosario.gov.ar. Los interesados en su compra, podrán hacerlo en la antedicha repartición, previo pago de un sellado municipal emitido por las cajas del Banco Municipal de Rosario destinadas para tal fin. Asimismo las dudas que pudieran originarse del pliego de condiciones particulares podrán plantearse, telefónicamente, ante la Dirección General de Informática de la Municipalidad de Rosario, Área Administración TE. (0341)480-2712 / 252.

7) PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en 2 partes:

Sobre 1:

- Antecedentes
- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Folletería, en caso de ser necesario

Sobre 2:

- Fotocopias del contenido del sobre 1.

El contenido del Sobre 2 no se anexará al expediente, será retirado en el acto de apertura por personal de Informática a fin de acelerar la evaluación de las ofertas.

8) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener las ofertas presentadas durante un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de apertura. Si al momento de vencimiento de dicho plazo no se hubiera dictado acto administrativo de adjudicación del llamado a licitación, entiendase que el plazo se considerará prorrogado automáticamente por 60 (sesenta) días corridos o bien hasta la fecha del acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación, lo que ocurra primero.

9) FORMA DE COTIZAR

Las ofertas deben incluir el precio del Impuesto al Valor Agregado. Se aceptarán únicamente ofertas en Pesos. Se deberá cotizar el precio unitario y el precio total de cada ítem, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descriptas en este pliego. Serán desestimadas aquellas ofertas que así no lo hicieran. Se aceptarán descuentos ofrecidos por adjudicación de todos los ítems.

10) CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación de la presente licitación se realizará a aquel oferente que haya cumplido con los requisitos de documentación solicitada, sujeto a la restricción explicitada más arriba, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes presentados y prueba del equipamiento (si hubiera), y presente la propuesta más conveniente en costo.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

11) PENALIDADES

En caso de que el Adjudicatario incurriera en las situaciones detalladas a continuación, la Municipalidad se reserva el derecho de aplicar las siguientes multas:

- Si el Adjudicatario no entregara los productos en el plazo estipulado, será pasible del abono de una multa equivalente a un 5% del total adjudicado, con incrementos del 1% de esa suma por cada 7 (siete) días posteriores a la fecha establecida que se prolongue esa situación.

Dr. HENRY FABRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO-
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.

En todos los casos citados, además del abono de la multa, el Adjudicatario será pasible de las sanciones correspondientes conforme al Decreto 439/98 del Reglamento de Compras.

12) FORMA DE PAGO

El Adjudicatario deberá presentar ante Municipalidad las facturas correspondientes a la/s entrega/s de equipos a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Para su liquidación y pago, las facturas deberán ser controladas y firmadas por el Centro Informático Local del Centro Municipal de Distrito Norte.

El pago se realizará a los treinta (30) días de fecha de conformación de factura. Si las facturas no se encuentran en forma o no se adecuaron a las condiciones estipuladas, serán devueltas al Adjudicatario, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización. Municipalidad realizará de cada factura los descuentos por multas que se hubieren aplicado en cada período.

La Tesorería General, previo al pago de cada factura deberá cumplir las previsiones establecidas en el decreto N° 0736/01.

13) SUBCONTRATACIONES

Los oferentes no podrán efectuar subcontrataciones de ninguna naturaleza.

14) RIESGOS

"Municipalidad de Rosario sólo será responsable por los hechos o riesgos que la misma asuma expresamente. El Adjudicatario celebrará el contrato a su riesgo y ventura y responde por todos los hechos u obligaciones relativos a la prestación del servicio".

15) PEDIDO DE ACLARACIONES Y CONSULTAS

Toda aclaración técnica con respecto a productos y servicios solicitados deberán ser requeridos a la Dirección de Informática de la Municipalidad de Rosario, TE: 0341-4802712/252. Durante el estudio de las ofertas la Municipalidad podrá solicitar información adicional o explicativa, o efectuar cualquier consulta sobre el material o configuraciones propuestas, sin modificar la oferta inicial.

16) ITEMS SOLICITADOS

Todos los ítems deben cumplir:

a) Plazo de garantía:

Los productos entregados deberán tener 1 año de garantía como mínimo. El/los adjudicatarios deberán permitir la apertura del equipamiento adjudicado, por parte de personal de la Municipalidad o personal externo que la Municipalidad designe, para su limpieza interna y/o agregado de componentes que se puedan requerir, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA PERDIDA DE LA GARANTÍA.

El oferente podrá expresar en su oferta si la garantía supera los plazos mínimos requeridos. Además:

- en caso de falla, la asistencia técnica deberá presentarse dentro de las 24 hs de haber recibido el informe de la falla,
- el equipamiento deberá estar funcionando correctamente dentro de las 48 hs siguientes al reporte de la falla,
- luego del 6 (sexto) mes de la compra, las partes que necesiten ser reemplazadas por garantía contarán con 6 (seis) meses más de cobertura,
- el adjudicatario correrá con todos los gastos de traslados, fletes, seguros, etc, que se generen para atender una falla reportada,
- en caso de reponerse algún elemento por garantía, éste deberá cumplir los estándares vigentes al momento de la compra original, o bien el vigente al momento de hacerse efectiva la garantía. En el

Pag. 5

DR. HENRY FABRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.

supuesto que el elemento a reemplazar no sea idéntico al suministrado originalmente, no se aceptarán costos adicionales por incompatibilidad de éste con respecto al resto del hardware.

b) Lugar de Entrega:

Una vez realizada la adjudicación, la entrega deberá coordinarse con personal del Centro Informático Local de la Dir. Gral de Tránsito, al teléfono 4802499, en el horario de 8 a 13 hs.

c) Período de Pruebas:

En caso de ser necesario, deberán presentar muestra de los ítems ofertados a fin que la Dirección General de Informática verifique las características técnicas de los mismos y su compatibilidad con los sistemas actuales en uso. Se estipula un período de una semana de pruebas de los elementos a fin de verificar su correcto funcionamiento.

ITEM 1: 16 (dieciseis) PC AIO.

Deben satisfacer como mínimo las siguientes características técnicas:

Marcas: INTEL, LG, LENOVO, HP, MSI, ASUS, GIGABYTE, SAMSUNG, CX, BANGHO

- Chipset: AMD A45 FCH / Intel G41 express o superior
- FSB: Debe ser de 1066 MHz o superior.

Características de expansión: 1 mini PCIe de media altura x1.

Procesador

- Marca / modelo: AMD E2 o E3200 / INTEL Celeron G540 o INTEL Atom D CORE o superior.
- Tipo y velocidad: INTEL DUAL CORE E6600 LGA775 o superior. En caso de contarse con velocidades superiores, ofertarlas como alternativas.
- Tipo de memoria: DDR 3.
- Velocidad de memoria: Como mínimo 1333 MHz.
- Capacidad Memoria: 2 GB.
- Expans. Max. Memoria: Al menos 4 GB con recambio de módulos.

Puerto

- 1 Lector de tarjetas de soporte 6 en 1.
- USB 2.0: Al menos 6.

Disco rígido

- Interfase: SATA / SATA III.

- Marca y capacidad: 500 GB de capacidad mínima.

Grabadora de DVD

- Deberá ser Supermulti con bandeja delgada de carga y tecnología LightScribe.

Video

- AMD RADEON Integrada / INTEL GRAPHICS Media Accelerator integrada

Pantalla

- LED / LCD de 20" o superior

Comunicaciones

- Tipo de tarjeta de red: 10/100/1000 BaseT.

Características del Sistema Operativo:

La/las PC deberá/án ser entregada/as sin S.O.

Estabilizador de tensión

800 VA como mínimo de potencia. Debe contar con al menos 4 enchufes de alimentación de equipos y su alimentación debe contar con terminal de puesta a tierra.

Consideraciones para el proveedor

Deberá garantizar que los equipos, incluyendo todas sus partes periféricas y no periféricas, serán totalmente compatibles con Windows 7 en todas sus versiones y entorno KDE 3.3 o superior utilizando Xfree86 versión 4.4 o superior, corriendo con kernel Linux versiones 2.6.22-3-486 2.6.24-1-486 2.6.26-1-486 2.6.26-2-686 2.6.32-bpo.3-486. En caso de ser necesario para este objetivo el uso de drivers no existentes se puede requerir al Adjudicatario la entrega de un equipo igual al ofertado para las pruebas correspondientes.

ITEM 2: 1 (una) Impresora láser chica.

Debe satisfacer como mínimo las siguientes características técnicas:

- **Modelos:** HP 2055, Lexmark E 360, BROTHER HL-5350 o superior
- **Laser:** Negro
- **Tipo de Papel:** Debe aceptar oficio, carta y A4
- **Software de impresión:** debe ser el estándar del mercado (como mínimo PCL5e o emulación).
- **Ciclo de trabajo:** Cómo mínimo 30.000 páginas x mes.
- **Velocidad de impresión en negro:** Cómo mínimo 30 páginas por minuto .
- **Resolución:** no menor a 1200 x 1200 dpi
- **Fuente de Alimentación:** 220 v
- **Puerto:** USB (2.0) de alta velocidad y puerto de red RJ-45 Ethernet 10/100base-TX
- **Capacidad:** 8 MB de memoria RAM
- **Diseño:** No deberá ser un producto exclusivamente para Windows.
- **Controladores:** no deberán utilizar tecnología PPA (Printing Performance Architecture)
- **Cable:** de conexión USB.
- **Tipo de Producto:** No deberá ser un Host-Based o con tecnología GDI (Graphical Device Interface).

20

Item: 1 (uno) Servidor de aplicaciones web – Moodle.

Especificaciones Técnicas

Procesadores: 2 (dos) Intel Xeon de la familia E5-2600 Quad Core 2,5 GHz

Memoria RAM: 32GB DDR3 de 1333MHz, con ECC o superior. Se deberán dejar al menos dos zócalos libres por procesador para ampliación futura de memoria. La memoria debe ser de la misma marca que el servidor.

Almacenamiento mecánico: Adaptadora de disco SAS con soporte para RAID 1/5/10 por hardware, con caché de lectura/escritura de al menos 512MB y con batería de respaldo o de cache no volátil. Tres (3) discos rígidos de 300GB tipo SAS, de al menos 10K RPM, intercambiables en caliente, configurados en RAID 5. Los discos deben ser de la misma marca que el servidor.

(Opcional) Interfaz SAN: 1 (una) adaptadora PCIx de red de almacenamiento de doble puerto FiberChannel de 8Gbps (8Gb FC dual-port HBA).

Fuente de alimentación redundante: Deberá contar con fuentes redundantes en esquema N+1, de manera que en caso de avería en una de ellas, todavía se cuente con la capacidad recomendada por el fabricante del servidor para todos los dispositivos solicitados. Deberán estar íntegramente contenidas en el gabinete y contar con cordón de conexión con enchufe de 3 patas planas o de tres clavijas IEC C13.

Gabinete: Para rack, de hasta 2U, con capacidad suficiente para albergar todos los dispositivos pedidos con este servidor. Deberá contar con rieles para poder instalarse en un rack universal de 26 pulgadas de profundidad.

Controladora de video: SVGA o superior.

Unidades ópticas: DVD-ROM 8X o superior, integrado en el equipo.

Interfaces de red: Al menos doble controladora de red 100/1000Base-TX integrada.

Expansión: El equipo deberá tener al menos un zócalo PCI-E libre luego de ser configurado con los dispositivos solicitados. Se deberá poder adicionar un disco SAS adicional sin la necesidad de adaptadores o repuestos adicionales

Monitor: LCD, de al menos 18,5 pulgadas, de tipo amplio. No se aceptarán monitores con píxeles defectuosos. El monitor deberá ser de la misma marca del servidor o bien Viewsonic, Samsung, LG, Phillips, Sony.

Administración remota del servidor: El equipo debe permitir a un operador administrarlo remotamente a través de la red como si estuviera enfrente del equipo, ya sea en modo gráfico o de consola de texto. Debe contar con un puerto de red Ethernet dedicado para tal fin. Debe ser compatible con el estándar IPMI. El software de administración y monitoreo del servidor deberá ser instalado y configurado por el proveedor en una PC provista por la Municipalidad de Rosario, en conjunto con personal de la misma, permitiendo la administración remota del servidor, aún con el mismo apagado.

Compatibilidad de Sistemas Operativos: El fabricante deberá certificar la aptitud de este servidor para ejecutar alguna distribución GNU/Linux.

Características mínimas: se debe entender que dichos valores (pej. velocidad, capacidades de memoria, etc), se refieren al mínimo valor aceptable. Las mejoras que a juicio del oferente sean convenientes deben ser cotizadas de acuerdo al presente pliego.

20
Dr. HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Garantía y soporte del equipamiento: Deberá extenderse por al menos 3 años en sitio sobre el hardware, con provisión de repuestos dentro del siguiente día hábil. El soporte de garantía deberá estar disponible 8 horas al día, de lunes a viernes, debiendo el proveedor entregar un diagrama de escalamiento de sucesos. El proveedor deberá hacerse cargo de los gastos y gestiones con el fabricante que sean necesarios para la aplicación de la garantía otorgada.

Dr. HENRY FABRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO-
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.